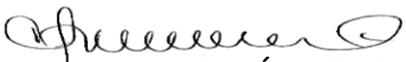


Auto Sustanciación No. 935  
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
Radicado: 2021-00018  
Demandante: MARISOL BELTRAN TAFUR  
Demandadas: ERIKA YOBELO BELTRAN TAFUR

**INFORME SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 20 de diciembre 2021. Se informa que, a través del correo electrónico institucional el día 16 de diciembre de 2021 el Fondo de Pensiones PORVENIR aportó respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio No. 467, en el que indican que el señor JAIRO ENRIQUE NAVARRO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.550.986 es afiliado al fondo pensional en mención y se tiene como beneficiaria de la prestación a la menor SAMMY VALERIA NAVARRO BELTRAN, siendo la administradora de la misma su progenitora, la señora ERIKA YOBELO BELTRAN TAFUR. Que, a la citada señora se le entregó un pago único de retroactivo el 24 de junio de 2015 y posteriormente, se contrató con SEGUROS DE VIDA ALFA, una renta vitalicia para hacer los pagos de mesada pensional a partir de julio de 2015. A despacho para proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

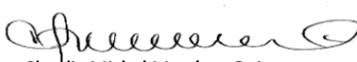
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordenará requerir a SEGUROS DE VIDA ALFA para que confirmen con destino a este proceso, lo informado por el fondo pensional PORVENIR S.A respecto de la mesada pensional entregada a la señora ERIKA YOBELO BELTRAN TAFUR, progenitora de la niña SAMMY VALERIA NAVARRI BLTRAN, quien es beneficiaria de la misma.

En caso tal, deberán indicar el monto de la mesada percibida y si cuentan con datos de ubicación de la señora en cita; información que obrará como prueba dentro del presente trámite. Envíese comunicación.

NOTIFÍQUESE  


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.215 del 27 de diciembre de 2021  Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>
--

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Auto Sustanciación No. 935  
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
Radicado: 2021-00018  
Demandante: MARISOL BELTRAN TAFUR  
Demandadas: ERIKA YOBELLO BELTRAN TAFUR

Secretaría, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de  
dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del  
auto que antecede.

**Claudia Michel Martínez Quiceno**  
Secretaria